

ARTÍCULO 1. - OFICIO AM-INF-538-2025, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO N° AOM-OF-386-2025 / AL-OF-532-2025: CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N.º3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”. -----

Se conoce oficio AM-INF-538-2025 de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.; por medio del cual remite oficio n.ºAOM-OF-386-2025 / AL-OF-532-2025, asunto denominado “Criterio técnico y jurídico para la formalización de “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N.º3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”, fechado 9 de diciembre del 2025, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i., la Lcda. Luz Mery Brenes Calderón en su condición de Abogada Municipal a.i. y el Ing. Jorge Araya Serrano, en su condición de Director del Área de Operaciones Municipal. Así mismo, me permito indicar que se cuenta en total anuencia del Sr Cartín de suscribir la opción de compraventa; y que dice: “...Asunto: Criterio técnico y jurídico para la formalización de “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N° 3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”. Estimado señor: Por medio de la presente, se remite para el conocimiento y valoración del Concejo Municipal la propuesta de “OPCIÓN DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE N° 3-202824-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO Y DANIEL CARTIN ARAYA”, el cual tiene como propósito permitir a la Municipalidad contar con el acceso legítimo al inmueble requerido para desarrollar los estudios técnicos, ambientales, legales y de factibilidad necesarios para determinar su idoneidad dentro del Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), sin que ello implique la obligación de adquirir el bien, empero, garantiza su disponibilidad para la compra, en caso de existir viabilidad técnica por el periodo de un año. A efecto de fundamentar la necesidad de formalización del

1 documento, es importante señalar que la Municipalidad de Cartago enfrenta
2 actualmente una situación crítica derivada del incumplimiento del contrato
3 suscrito en el año 2014 con JASEC, para la “PRESTACIÓN DE LOS
4 SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN
5 FINAL PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA
6 CIUDAD DE CARTAGO, HASTA POR UN PERÍODO DE VEINTICINCO
7 AÑOS”, lo que ha impedido contar con un sitio adecuado para la disposición
8 final de dichas aguas y, a su vez, ha incidido en el cumplimiento de lo ordenado
9 por la Sala Constitucional a esta Municipalidad en materia de alcantarillado
10 sanitario. Ante el panorama expuesto, la Municipalidad se ha enfocado en
11 buscar alternativas que puedan dar solución a corto y mediano plazo al tema
12 de tratamiento de aguas residuales, identificando como una de estas
13 alternativas la construcción por parte de la Municipalidad de una Planta de
14 Tratamiento, para lo cual se hace necesario contar con un terreno apto y que
15 esté en las cercanías del punto final de llegada del sistema de tuberías del
16 alcantarillado sanitario. Vale agregar que el artículo 67 de la Ley N° 9986, Ley
17 General de Contratación Pública y el artículo 167 del Decreto Ejecutivo N°
18 43808-H, Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, faculta a la
19 Administración Municipal para adquirir bienes inmuebles sin emplear
20 procedimientos ordinarios de contratación, siempre que se cumplan requisitos
21 establecidos por el ordenamiento jurídico administrativo. Es así, desde el Área
22 de Operaciones se ha identificado un terreno ubicado al sur del sitio en donde
23 JASEC debía prestar el servicio de tratamiento de aguas residuales, el cual se
24 encuentra inscrito bajo el número 3-202824-000, y pertenece al señor Daniel
25 Cartín Araya, cédula de identidad 1-0807-0250. Se adjunta plano de catastro
26 del inmueble. Este terreno (previa valoración) podría ser adquirido por esta
27 Municipalidad de Cartago, pues como bien es conocido, previendo los
28 inconvenientes del incumplimiento en la prestación del servicio, en el
29 Presupuesto municipal se vienen reservando 350 millones de colones para este
30 asunto, los cuales están disponibles en el Programa de Construcción y mejoras

1 del Alcantarillado Sanitario, código presupuestario 5.03.01 Terrenos. Desde el
2 punto de vista técnico, existe la posibilidad real de que dicho terreno pueda
3 albergar al menos un módulo de un sistema de tratamiento de aguas residuales,
4 para una capacidad de 60 l/s según lo requiere el Plan Maestro, con lo cual
5 podríamos dar atención al volumen de aguas residuales que actualmente se
6 podrían recolectar producto del Proyecto de Alcantarillado Sanitario que se fue
7 desarrollado. Adicionalmente, la Oficina de Valoración del Departamento de
8 Bienes Inmuebles realizó un avalúo preliminar del terreno, obteniendo la
9 siguiente información:

VALORACION DEL INMUEBLE				
OBSERVACIONES			Factores Considerados en la valoración y su justificación:	
TERRENO DE POTRERO			Valorizantes:	
			UBICACIÓN EN LA ZONA,	
VALOR FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD				
Valor Unitario:		¢ 8181 /m ²		
Fecha del valor:		24/11/2020		
VALOR ZONAL UTILIZADO:		¢ 158.000,00 /m ²		
VALOR RECOMENDADO:		¢21.697/m ²		
ÁREA VALORADA:		10.173,04 m ²		
VALOR TOTAL DEL TERRENO:		¢ 220.724.448,90		
		Desvalorizantes:		
		GEOMETRIA DEL TERRENO, AFECTACIÓN POR COLINDANCIA A RÍO Y CANAL, AFECTACIÓN POR FALLA, NIVEL Y TOPOGRAFÍA.		

18 Es claro, que la idoneidad del terreno, debe ser corroborada con estudios
19 mayores, tanto de ingeniería como de viabilidad ambiental, por lo que
20 evidentemente no sería ni prudente ni correcto que la Municipalidad adquiriera
21 un terreno sin antes, responsablemente, hacer la verificación técnica de
22 idoneidad del mismo para los fines que se va a requerir, haciendo entonces
23 todas las diligencias administrativas, técnicas, legales y presupuestarias
24 necesarias para determinar la viabilidad de la adquisición del inmueble
25 conforme a la normativa que nos rige. A los efectos de realizar todas la
26 valoraciones citadas, no solo a nivel administrativo, sino de consulta ante entes
27 estatales de aprobación como lo son SETENA, Ministerio de Salud, CFIA y
28 otros, es imprescindible, al no ser un terreno municipal, contar con el anuencia
29 formal del propietario para garantizar el acceso al inmueble a efecto de que
30 funcionarios municipales, peritos, contratistas o consultores debidamente

1 autorizados puedan realizar inspecciones, estudios, evaluaciones técnicas,
2 ambientales y cualquier otra gestión necesaria que nos brinde certeza en el
3 desarrollo del proyecto, en otras palabras, hacer los estudios de factibilidad
4 necesarios. Atendiendo a lo anterior, la figura de la opción de compraventa se
5 presenta como el instrumento jurídico idóneo para garantizar el acceso técnico
6 al inmueble, salvaguardando a su vez los intereses municipales, en el
7 entendido de que, si como resultado de dichos estudios se determina la
8 inviabilidad del terreno para los fines del proyecto, la opción se extinguirá sin
9 generar obligación alguna de indemnización o pago al propietario. La propuesta
10 contractual elaborada establece con claridad el plazo de vigencia de un año de
11 la opción, el precio sujeto al avalúo administrativo vigente, la inexistencia de
12 señal de trato o pagos anticipados, la condición suspensiva por la mencionada
13 viabilidad, las obligaciones del propietario de permitir el acceso técnico y las
14 obligaciones de la Municipalidad de realizar las gestiones necesarias para
15 verificar la procedencia de la eventual compra. En razón de lo expuesto, tanto
16 desde punto de vista técnico como jurídico, se estima que la formalización de
17 la opción de compraventa resulta viable en tanto permite avanzar en los
18 estudios de idoneidad del inmueble, sin comprometer de forma anticipada
19 recursos públicos ni generar riesgos patrimoniales para la Municipalidad. Por
20 ello, se recomienda respetuosamente a la señora Alcaldesa elevar esta
21 propuesta para el conocimiento del Concejo Municipal, a efecto de que se
22 autorice la formalización del respectivo instrumento legal...” – El presidente
23 Alberto Acevedo indica: El primer punto sería el oficio AM-INF 538-2025 sobre
24 remisión del oficio número AOM-OF-386-2025/AL-OF-532-2025, criterio
25 técnico y jurídico para la formalización de opción de compraventa de bien
26 inmueble número 3-202-824-000 entre la Municipalidad del Cantón de Cartago
27 y Daniel Cartín Araya. En este acto y al efecto de brindarnos los insumos
28 correspondientes, contamos en el salón con la presencia de la licenciada Luz
29 Mari Brenes y el señor don Jorge Araya, quienes nos van a ilustrar por medio
30 de una presentación y a quienes solicito, si lo tienen a bien, pasar adelante para

N°126-2025

1 proceder de conformidad y posterior a la presentación que nos van a hacer los
2 señores técnicos, procederíamos con cualquier tipo de réplica por parte de los
3 compañeros del Concejo Municipal. Pueden pasar adelante, don Jorge. – El
4 Ing. Jorge Araya indica: Sí, gracias, buenas noches, señores miembros del
5 Concejo Municipal, tanto regidores como síndicos, doña Silvia, doña Shirley,
6 Gaby. Bueno, vamos a ver, el primer punto es sobre el análisis técnico y legal
7 que hicimos, el criterio técnico para solicitarle y recomendarle a la Alcaldía
8 Municipal, solicitarle al Concejo Municipal la autorización para que se firme una
9 opción de compraventa de un bien inmueble, donde eventualmente podríamos
10 nosotros colocar uno de los módulos de tratamiento de aguas negras. Vamos
11 a ver, como ustedes saben, y creo que esto ya fue un tema que lo habíamos
12 discutido hace un tiempo acá, el incumplimiento por parte de JASEC al no
13 brindarnos a nosotros el servicio de tratamiento de aguas residuales,
14 basándonos en el contrato que ellos tenían con nosotros, y pese a todos los
15 intentos de negociación, todos los intentos de acuerdos que tuvimos con ellos,
16 pues no fue posible. Esto nos llevó a nosotros a buscar una solución casi que
17 inmediata, en corto tiempo, para poder colocar al menos un módulo donde
18 podamos llevar las aguas residuales generadas, o que se puedan generar en
19 el centro de Cartago, más la ampliación de la red. Como ustedes saben, creo
20 que yo la vez pasada se los había explicado, la red que se construyó está
21 basada, o sea, vamos a ver, el espíritu de la red es llevar las aguas a un punto
22 de tratamiento. El punto de tratamiento se escogió porque JASEC lo ofreció
23 cuando nosotros hicimos el diseño de la red. Entonces, toda la red, que fue una
24 inversión de 6 mil millones de colones, está dirigida hacia el punto del terreno
25 de JASEC, que por el momento no podemos utilizarlo debido a que existe un
26 procedimiento tanto de finiquito el contrato, como me imagino que se van a
27 tomar otras acciones legales para que la municipalidad pueda usar ese terreno.
28 Mientras tanto, nosotros debemos procurar un sitio donde al menos con una
29 inversión no, por llamarlo de alguna forma, con una inversión no estrepitosa,
30 podamos tener un sitio de tratamiento. Buscando dentro de las opciones, existe

N°126-2025

1 un terreno que está exactamente al costado sureste de la propiedad de JASEC,
2 que precisamente es este inmueble que tiene el número de finca 202824, que
3 pertenece al señor Daniel Cartín Araya. Derivado de la negativa de JASEC y
4 de los inconvenientes que hemos tenido, nosotros empezamos a contactar a
5 don Daniel para sondear un poco la opción de que él pudiera vendernos ese
6 terreno. Les aclaro que no es vendernos el terreno sin antes que nosotros
7 hagamos los estudios necesarios. Eso tiene que pasar por un proceso de
8 análisis ambiental, porque ese terreno tiene que ser incluido en la viabilidad
9 ambiental vigente que nosotros tenemos para el proyecto de alcantarillado
10 sanitario. De ahí que haciendo las consultas ante SETENA nos dicen, bueno,
11 usted puede incluirlo, puede hacer los análisis, puede hacer los estudios que
12 nosotros le pidamos, pero para eso necesitamos tener al menos una
13 autorización o una opción de compraventa por parte del dueño del terreno. Ya
14 que, porque ellos nos dicen, bueno, quiere incluir el terreno, tiene que ser suyo
15 o al menos tiene que existir la voluntad de que usted lo va a comprar. Y tiene
16 que haber un compromiso, es la opción de compraventa. Esto es lo que
17 nosotros en este momento le recomendamos al señor alcalde para que
18 solicitara al Concejo Municipal la respectiva autorización. Si ustedes ven el
19 documento que nosotros firmamos, el valor que está reflejado es el valor que
20 dio la valoración que hizo el Departamento de Bienes Inmuebles de la
21 Municipalidad de Cartago. Ese fue el valor que se acordó, que el propietario
22 aceptó, pues él quería un poco más, quería algunas condiciones. Fue una
23 negociación un poquitito larga porque el señor tenía condiciones que la
24 Municipalidad no puede cumplir por ser una entidad pública. Por ejemplo,
25 quería que se le diera una señal de trato previa, casi que le pagáramos
26 inmediatamente una parte del terreno, en varias condiciones que la
27 Municipalidad no podía cumplir. Incluso él quería que el valor del terreno que
28 se le fuera a pagar fuera mayor a este que él estaba haciendo. Posteriormente
29 se tardó un tiempo porque él tenía que hacer un ajuste en la rectificación de
30 medida del plano de Catastro del Lote y al final pues accedió. De ahí que le

N°126-2025

1 estamos solicitando a don Mario que le pida al Concejo, al ser el punto idóneo
2 que nosotros hemos visto que podríamos colocar un sistema de tratamiento
3 para que se firme la opción de compraventa. Una vez que se firme esta opción
4 de compraventa, que el Concejo Municipal autorice a don Mario a firmar la
5 opción de compraventa, nosotros iniciaríamos los procesos ante Setena, para
6 que Setena nos autorice a utilizar ese terreno o a agregarlo como sitio de
7 disposición. Les aclaro que no estamos eliminando el terreno de JASEC, o sea,
8 no estamos renunciando a sacar de la viabilidad ambiental el terreno de
9 JASEC. Posiblemente en algún momento nosotros esperaríamos contar con
10 ese terreno para poder incluso ampliar la red de alcantarillado sanitario y por
11 qué no incluso hasta venderle servicios a los demás cantones que colindan con
12 Cartago, colocando un sistema de tratamiento más grande. Y como les digo, a
13 partir de la firma de la opción de compraventa, nosotros iniciaríamos con el
14 proceso de verificación de que el terreno es apto ambientalmente hablando,
15 para que la Municipalidad lo pueda adquirir. Cuando Setena nos diga, que
16 esperamos que sí, porque hemos consultado a la Regente Ambiental, que
17 ahorita les explico lo de la Regencia Ambiental. Cuando Setena nos diga,
18 bueno, sí, puedo utilizarlo, ok, perfecto, entonces ahora sí, Don Mario, ya nos
19 dijeron que sí, por favor, entonces ahora sí procedamos con la compra. Nos
20 hemos hecho dos, para que ustedes lo tengan en cuenta. El proyecto de
21 alcantarillado sanitario, al tener una viabilidad ambiental, necesita mantenerla
22 vigente, esa en el tiempo, porque si nosotros cerramos la viabilidad ambiental,
23 estamos cerrando incluso la viabilidad ambiental de la construcción de la planta.
24 Entonces, en el tiempo nosotros estamos manteniendo esa viabilidad ambiental
25 abierta, de ahí que la Regente Ambiental, que tenemos, mediante una
26 modificación unilateral de contrato que vamos a hacer, va a proceder a hacer
27 los estudios e incluirlos dentro del expediente ambiental de Setena. A partir de
28 la opción de compraventa, luego vendría la parte de lo que es incluir en Setena,
29 hacer los estudios. Nosotros haríamos los estudios que Setena nos vaya a
30 pedir, presentarlos ante Setena. Para esto necesitamos; los estudios de

N°126-2025

1 nosotros van a durar de dos a tres meses, una cuestión así. Lamentablemente
2 no puedo asegurarles que Setena nos vaya a contestar en 15 días, en un mes.
3 Generalmente Setena tarda más de 40 días hábiles en contestar, dependiendo
4 de que nos vayan a pedir subsanaciones o no. En el mejor de los escenarios,
5 nosotros hemos fijado que Setena nos daría el visto bueno en junio, y en el peor
6 de los escenarios, estamos previendo que nos lo darían en agosto. El visto
7 bueno de Setena, esto está hablando con la regente ambiental. Entonces, de
8 ahí que, como parte también de ir avanzando un poquito, y también atender el
9 recurso de amparo, que yo sé que es el segundo punto de la agenda, pero
10 como parte de ir atendiendo el plazo, porque si ustedes ven, el recurso de
11 amparo está ligado íntimamente a esto que estamos haciendo, al esfuerzo que
12 estamos haciendo. Pues, la recomendación de nosotros, que hicimos tanto el
13 área legal como el área técnica de operaciones, es solicitarle a don Mario que
14 les pidiera a ustedes autorizarlo a firmar una opción de compra-venta, lo cual
15 nosotros tenemos, pues, la fe de que vamos a salir bien con la adquisición de
16 ese terreno, ambientalmente hablando, y podamos empezar ahora sí el proceso
17 ya de construcción, al menos de un módulo que pueda darle tratamiento a las
18 aguas negras que en estos momentos se están generando en la ciudad de
19 Cartago. Listo, eso sería más o menos la explicación del documento. – El
20 presidente Alberto Acevedo indica: Muchísimas gracias, don Jorge, le
21 agradecemos. Y, antes de darle la palabra a doña Luz, quisiera consultarles a
22 los compañeros, compañeras del Concejo Municipal, si tuviesen alguna
23 consulta, alguna réplica que realizarle a don Jorge, o si no, de igual manera, al
24 final, pero me indica y me solicita la palabra al final. Muy bien, aprovecho para
25 darle las buenas noches al señor alcalde, quien nos acompaña ya esta noche,
26 y procedo a concederle la palabra a la licenciada Luz Mary Brenes. – La Licda.
27 Luz Mary Brenes indica: Bueno, con relación al oficio, como le indicaba don
28 Jorge, se presenta para la valoración un instrumento que es una propuesta de
29 opción de compraventa. Esta propuesta de opción de compraventa ha sido
30 elaborada con bastante rigor jurídico en aras de resguardar que no haya un

1 impacto en la hacienda municipal, sin previo garantizar que el terreno, como lo
2 indicaba don Jorge, sea un terreno viable. De ahí que, dentro del texto de la
3 opción de compraventa, pues se pactó una condición suspensiva, en el sentido
4 de que, si el estudio técnico que se realiza, pues llega a determinar que no
5 existe viabilidad del terreno, pues la municipalidad no tenga que realizar
6 ninguna erogación derivada de la no compra del terreno. Asimismo, se
7 estableció un periodo de un año, periodo que, además de que garantiza, como
8 lo indicaba don Jorge, la posibilidad de poder ingresar al terreno para hacer los
9 estudios que, desde el punto de vista técnico, se necesiten, pues le garantiza a
10 la municipalidad, como interesada, tener la disponibilidad del inmueble.
11 Incorporándose también, dentro de este clausulado, precisamente la obligación
12 del promitente vendedor de permitir, en previa coordinación con la
13 municipalidad, pues el acceso al terreno. Finalmente, también se señala dentro
14 de esta opción de compraventa, que si bien la municipalidad puede realizar la
15 compra directa de bienes inmuebles, pues evidentemente es un requisito que
16 solicita la Ley de Contratación Pública, el que se realice un estudio de idoneidad
17 del inmueble. Entonces, esta opción de compraventa le permitiría a la
18 municipalidad avanzar con esta parte técnica en áreas de poder realizar el
19 proyecto que se ha planteado. – El regidor Braulio Martínez indica: Gracias,
20 buenas noches. Para don Jorge Araya, es que no me queda claro cuál es el
21 terreno que están hablando, porque al sur del terreno que ya estaba destinado,
22 lo que quedan son las casas a la orilla del río, pero no de ahí en fuera, los otros
23 terrenos, supongo que es el que está a la par de Villaplants. – El Ing. Jorge
24 Araya indica: Sí, gracias. No, don Braulio, está del terreno de JASEC, calle de
25 por medio, hay un terreno donde hay casas frente a la calle y hay una porción
26 de área verde por donde pasa el canal de JASEC. Ese terreno colinda en la
27 parte trasera con el río Agua Caliente. Ese es. - El regidor Braulio Martínez
28 indica: Muchas gracias por la aclaración. Ese terreno es como dos veces más
29 pequeño que donde se iba a destinar inicialmente la planta de tratamiento. – El
30 Ing. Jorge Araya indica: Correcto. Recuerde que el terreno de JASEC era para

1 construir hasta seis módulos, dependiendo del crecimiento. Inicialmente
2 nosotros íbamos a construir un solo módulo, que es el que nos puede dar
3 abasto para tratar las aguas negras que estamos generando en este momento,
4 que también es parte de lo del recurso de amparo. O sea, nos están diciendo
5 trate las aguas que está generando. También tomemos en cuenta que estamos
6 solucionando un problema, ahí vamos a poder construir un módulo para tratar
7 las aguas que estamos generando, pero si deseamos crecer es como les dije
8 ahora. La idea es no renunciar a tener el terreno de JASEC para poder seguir
9 construyendo el resto de los módulos para poder ampliar la red. – El regidor
10 Braulio Martínez indica: Ok, muchas gracias. Y parte importante para poder
11 hacer o los estudios que hacen falta sería, bueno, la viabilidad ambiental y
12 también sociabilizarlo con la comunidad. Eso es parte importante también de
13 cualquier proyecto. – El Ing. Jorge Araya indica: Recuerde que la sociabilización
14 del proyecto está incluido entre la viabilidad ambiental. Eso será un tema que
15 JASEC, perdón, JASEC no, Setena nos deberá indicar a nosotros, si es
16 necesario, como ya se hizo una sociabilización del proyecto inicialmente, donde
17 estaba la planta de JASEC, porque eso está incluido entre la viabilidad
18 ambiental; Setena nos pedirá si necesita una nueva socialización del proyecto.
19 Por el momento obviamente que sí se le dirá a la gente que vamos a construir
20 la planta ahí, pero recordemos que, a partir del momento del interés, del interés
21 público, porque es un interés público, vamos a esperar que Setena nos indique
22 el procedimiento a seguir. – El regidor Braulio Martínez indica: Ok, muchas
23 gracias. Y ya para finalizar, ¿cuánto tiempo tiene la vigencia de una viabilidad
24 ambiental? Ya que ya tiene más de 10 años esto, entonces me gustaría también
25 saber cuánto tiempo tiene, si eso vence y si no vence, si hay que hacer algunos
26 ajustes en el camino porque la comunidad ha crecido, las condiciones han
27 cambiado, a ver si me aclara eso y le agradezco en antemano.- El Ing. Jorge
28 Araya indica: La viabilidad ambiental en el tiempo no es que se va a perpetuar,
29 todos los proyectos tienen un inicio y un final. El asunto es que el proyecto de
30 alcantarillado sanitario de Cartago, como tal, como la viabilidad ambiental está

N°126-2025

1 dada, no concluye con la construcción de la planta, sino que Setena, cuando
2 se hizo una modificación de la viabilidad ambiental en el año 2019-2020, Setena
3 detectó un error de que ellos más bien tuvieron que habernos dado la viabilidad
4 ambiental para todo el cantón, para todo el área urbana de, no el cantón, sino
5 digamos, hablemos del área urbana de Cartago, que incluiría el Carmen,
6 Guadalupe, Dulce Nombre, San Francisco, Oriente y Occidente, básicamente.
7 Entonces lo que ellos nos dijeron es, mire, yo simplemente, mientras usted
8 tenga la viabilidad ambiental como proyecto vivo, usted lo único que va a tener
9 que hacer es empezar a meter los planos de ampliación ante Setena, como una
10 ampliación de la viabilidad ambiental. O sea, perdón, no la ampliación de la
11 viabilidad ambiental, sino como una ampliación del proyecto original, incluirlos
12 dentro del expediente de viabilidad ambiental. Por eso es que, nosotros
13 continuamos teniendo una regencia ambiental vigente hasta el día de hoy, e
14 incluso seguimos pagando la garantía ambiental anualmente. Existe una
15 garantía ambiental depositada ante Setena que mantiene viva esa viabilidad
16 ambiental. – El regidor Caleb Pichardo indica: Sí, bueno, en palabras del señor
17 técnico Jorge Araya, en esto vamos de a fe y de a poquito. Son dos de las
18 palabras que me hace pensar bastante sobre el tema del replanteamiento del
19 nuevo proyecto de alcantarillado sanitario para el Cantón de Cartago. En ese
20 sentido, pues este regidor había hecho unas consultas en relación con el
21 presupuesto y en efecto, se había incluido una partida de 350 millones más otra
22 que no recuerdo o no preciso, más bien el nombre que disponía en el ordinario
23 y ya se encuentra con contenido. A mí en el particular, la primera vez que se le
24 anunció a la comunidad de Agua Caliente el proyecto de alcantarillado sanitario,
25 fue por allá del año diciembre 2015. Eso es hace 10 años de los cuales ya la
26 administración de don Mario lleva casi seis. Me parece importante aunado lo
27 que dice el regidor Martínez Rojas sobre la ubicación. He entendido que ya hay
28 una red y ya en efecto ha habido inversiones del municipio sobre este proyecto
29 en el diseño original que se tenía. Entonces sobre el particular a mí sí me
30 gustaría consultarle al señor alcalde, particularmente sobre la ubicación, si él

N°126-2025

1 sigue estando con la misma posición inicial de cuando este proyecto se
2 presentó, de que no fuese en el distrito de Agua Caliente. Esa sería una
3 pregunta particular para el señor alcalde. Lo otro es sobre la opción de compra
4 y venta. Sabemos que ya este tema ha pasado por resoluciones, recursos de
5 amparo ante la sala constitucional, pero también una gestión de desobediencia,
6 la resolución original, la número 2023-01-6433 del 7 de julio de 2023 buscaba
7 que se concluyera e iniciara el funcionamiento del sistema alcantarillado y
8 tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Es decir, el plazo
9 de 18 meses venció en enero de 2025. Este regidor incluso desde que
10 empezamos en este Concejo municipal ha tenido varias mociones sobre el
11 particular, pero no recibí apoyo en ese momento. A mí me preocupa
12 sinceramente pensar en un plazo de un año cuando ya se ha demostrado lo
13 que esta municipalidad tarda en ejecutar proyectos y aún más con este tipo que
14 involucran demasiados elementos, pero también demasiado esfuerzo
15 administrativo sobre el particular. Yo quisiera consultar si es posible que el
16 plazo de la compra y venta sea menor a un año. Entiendo que el ingeniero Jorge
17 Araya o la abogada, no preciso en este momento, indicaron que el permiso de
18 Setena podría estar a junio y máximo a agosto. Es decir, una opción de compra
19 y venta con un tiempo menor me parece que inclusive salvaría o implicaría una
20 disposición de este Concejo municipal a un cumplimiento de una resolución de
21 la sala constitucional. Pues a hoy estamos o más bien el municipio está en
22 desobediencia sobre el cumplimiento de una disposición. Entonces en ese
23 sentido a mí me genera mucha inquietud el tiempo de un año, lo cual me haría
24 pensar que esto podría estar empezando por allá del año 2028, si no es que
25 más. Esas son las dudas que tengo sobre el particular y me gustaría aclararles.
26 Muchas gracias. – El Ing. Jorge Araya indica: Vamos a ver. Lamentablemente
27 yo no puedo llegar y decir que vamos a durar seis meses con la opción de
28 compraventa o menos tiempo. Sería irresponsable por parte de nosotros
29 porque dependemos de lo que Setena nos vaya a decir. Nosotros tenemos que
30 hacer estudios responsablemente porque es parte de lo que estamos diciendo

N°126-2025

1 en el documento y por eso nos dimos un año para hacer la opción de
2 compraventa. Obviamente que, si salen menos tiempo, genial, porque vamos a
3 ver, es un año de opción de compraventa, lo estamos dejando abierto para que
4 tengamos tiempo de poder firmar, de que nos dé tiempo a hacer los estudios y
5 que Setena nos resuelva en tiempo. Recuerden que también hay otro problema.
6 Setena, vean, con el cambio que se va a dar, con el cambio de gobierno, es
7 muy probable que Setena se vaya a ver afectada por los cambios de dirección.
8 Eso nos va a afectar a nosotros porque Setena también tiene una plenaria. Eso
9 posiblemente nos va a ver afectado a nosotros. Entonces dijimos, bueno,
10 originalmente el plazo era de un año más, más una prórroga. Le estábamos
11 pidiendo prórrogas al propietario. El propietario dijo, mire, al principio había
12 aceptado una prórroga de seis meses. Primero nosotros queríamos una
13 prórroga de un año, luego que de seis meses y al final él dijo, no, no quiero
14 prórrogas, firmémoslas por un año. Ok, perfecto, nosotros consideramos que
15 un año es más que tiempo suficiente. Obviamente, si los estudios y la
16 aprobación de la viabilidad Ambiental salen mucho antes de eso, pues
17 obviamente que mucho antes de eso empezaríamos entonces ahora sí con la
18 fase constructiva del proyecto. Pero si yo no puedo, tampoco sería muy
19 riesgoso y hasta cierto punto por parte de nosotros sería irresponsable venir y
20 decir que firmamos una opción de compraventa por dos meses porque
21 dependemos de unos estudios que hay que hacer y necesitamos un aval de la
22 viabilidad Ambiental. Porque al ser fondos públicos, yo tengo, como dijo Luz
23 Mery hace un rato, tenemos, estamos en obligación de verificar que el terreno
24 tenga todas las condiciones para poder construir la planta ahí. – El alcalde
25 Mario Redondo indica: Muchas gracias, señor presidente, compañeras y
26 compañeros regidores, estimado don Rodrigo, que nos acompaña, es un gusto
27 verlo siempre, y personas que nos siguen, agradecer primero que todo a la
28 señorita vicealcaldesa por habernos cubierto en este cargo en los últimos días.
29 Vamos a ver, una reseña importante sobre este tema que me parece valioso,
30 ya don Jorge me parece que lo ha explicado clara y ampliamente y la licenciada

N°126-2025

1 Luz, pero yo quisiera agregar; este es un proyecto viejo que nace de una
2 resolución de la Sala Constitucional allá por el 2008, que obligaba a la
3 municipalidad a trabajar en el tema de alcantarillado sanitario, en el cual
4 coincidimos plenamente, es absolutamente necesario. El proyecto fue por un
5 acuerdo entre la municipalidad de JASEC, dado para decirlo de alguna manera
6 JASEC, que se hiciera cargo de las obras y del proyecto. Cuando nosotros
7 asumimos, JASEC estaba en una etapa, aparentemente transición, etapa de
8 pandemia, se había dado una modificación en la calificación de los fideicomisos
9 operativos y financieros y eso determinó de que JASEC indicara que no tenía
10 capacidad patrimonial para continuar con el crédito inicialmente. No obstante
11 eso, se tardó para comunicarlo y cuando cambió la junta directiva, empezamos
12 a conversar con ellos, al punto que hace ya algunos meses, JASEC, incluso la
13 junta directiva, llegó a tomar la decisión, después de múltiples reuniones, de
14 que íbamos a hacer una especie de permuta de bienes, dentro de los cuales
15 estaba el terreno para la planta de tratamiento, que está a nombre de JASEC,
16 y la municipalidad estaría dándoles un terreno para una planta de
17 transformadores que ellos tienen interés en desarrollar allá cerca de la Zona
18 Franca, La Lima. El acuerdo fue tomado por JASEC hace unos cuantos meses,
19 algunos de ustedes quizá lo recordarán, lamentablemente no quedó en firme y
20 posteriormente fue revisado y se echó atrás. Eso nos obligó a iniciar el
21 procedimiento correspondiente que este Concejo Municipal encargó a la señora
22 asesora legal, doña Shirley, quien ha estado haciendo el procedimiento para
23 rescindir el contrato con JASEC. En tanto eso sucedía, no nos quedamos de
24 brazos cruzados, sino que nos abocamos a tratar de buscar un inmueble que
25 pudiera cumplir los requisitos. No era una tarea sencilla, porque ir hacia un lugar
26 más alejado implicaría iniciar haciendo todo el estudio de impacto ambiental, lo
27 que nos hubiera tomado muchísimo más tiempo, además del requisito de
28 adquirir un nuevo terreno. Adicionalmente a eso, los colectores que fueron
29 desarrollados fueron puestos en dirección muy clara hacia el sector de San
30 Francisco y dirigir la planta de tratamiento, ubicarla en una zona distinta,

N°126-2025

1 implicaría un aumento en la inversión muchísimo mayor. Como ustedes saben,
2 parte del reclamo que la municipalidad pretende realizar a JASEC incluye los
3 daños causados en virtud de los costos hundidos en que hemos incurrido, ya
4 que hay un crédito con el IFAM. El convenio con JASEC establecía, no que
5 JASEC iba a ser la planta de tratamiento, sino que JASEC iba a dar el servicio
6 de tratamiento de aguas residuales. Al ser así, es obvio que existió un
7 incumplimiento, como lo hicimos saber en varias oportunidades ante este
8 Concejo Municipal, y nos sorprende que la Sala Constitucional sigue enfocando
9 las baterías a este Concejo Municipal o a esta municipalidad, porque
10 ciertamente el principal responsable del atraso en el proyecto es JASEC, que
11 firmó, suscribió y asumió un compromiso, no solamente con la municipalidad,
12 sino con Cartago, de desarrollar todas las obras y acciones necesarias para
13 prestar un servicio de tratamiento de aguas residuales. El del incumplimiento
14 entonces es JASEC; nadie está obligado a lo imposible y hemos, sin embargo,
15 hecho diligencias suficientes para llegar a este punto, y es tratar de aprovechar
16 un terreno que podría estar cubierto por la misma viabilidad ambiental, al ser
17 colindante un terreno que sería suficiente con los nuevos desarrollos para cubrir
18 las necesidades de esta situación, y que al ser colindante con el anterior
19 terreno, cumpliría con el hecho de no tener que trasladar los colectores y las
20 tuberías hacia otra zona, lo cual aumentaría enormemente la ya de por sí,
21 inversión importante que ha tenido que hacer la municipalidad. En esta línea no
22 vemos opción de llevarlo a otro lado y estamos solicitando a este Concejo
23 Municipal que se apruebe esta opción de compraventa que permitiría avanzar
24 de manera más ágil en un proyecto, que hubiéramos deseado que se hubiese
25 concluido desde hace rato, pero que dada las circunstancias que han sido
26 explicadas, se encuentra en la circunstancia actual. – El regidor Jonathan Arce
27 indica: Don Jorge, tengo varias preguntas para usted y después tengo una
28 pregunta para la licenciada, sería, la primera sería, ¿qué pasa si el dueño del
29 lote dice que no a una eventual prórroga? ¿Qué pasa si Setena dice que no a
30 la viabilidad ambiental? ¿Cuál es el plan B que tiene la municipalidad para este

N°126-2025

1 tema? Tres, ¿ya está el diseño constructivo de la planta de tratamiento en este
2 lugar? Cuatro, ¿cuánto es el presupuesto que se necesita para construir la
3 planta de tratamiento? Y cinco, ¿cuándo se va a socializar este tema con la
4 comunidad de San Francisco? Ya que anteriormente la comunidad ha estado
5 en contra de esto y considero que, por respeto a la comunidad, también en su
6 momento un miembro de este Concejo Municipal presentó una oposición al
7 respecto sobre cuándo se iba a desarrollar este proyecto. Y la pregunta para la
8 licenciada es, ¿qué proceso legal ha iniciado la Municipalidad de Cartago
9 contra la JASEC del posible eventual incumplimiento del convenio entre ambas
10 instituciones? Muchas gracias. – EL Ing. Jorge Araya indica: Vamos a ver, la
11 opción de compraventa no tiene cláusulas de ampliación, precisamente porque
12 fue una parte de las negociaciones. La idea es sacar la viabilidad ante Setena
13 antes de ese año. Vamos a ver, si Setena dijera que no o nos pasáramos del
14 año y el interesado dice que no, pues el plan sería derivado de, habría que
15 analizarlo, pero es una opción legal, porque entonces ahí es, o iniciar un
16 proceso de expropiación por el terreno JASEC, básicamente. Pero son
17 opciones que nosotros no estamos contemplando. Vamos a ver, diseño. Yo,
18 técnicamente, yo no le puedo decir a usted que yo voy a empezar a diseñar
19 algo sin que Setena me diga sí, pero tiene estos peros el terreno. ¿Por qué?
20 Porque ahora hay que ver los retiros que tienen que ver, hay que ver la parte
21 del análisis de, por eso es por lo que tenemos que hacer estudios para poder
22 hacer el diseño. Nosotros si estimamos que cabe al menos un módulo. El costo
23 total de la planta que nosotros habíamos estimado en su momento era de 5
24 millones de dólares. ¿Ok? Nosotros podríamos empezar construyendo un
25 módulo que nos vaya a costar 2, 3 millones de dólares, más la construcción de
26 la tubería que vaya hasta allá. ¿Cómo lo contrataríamos? Bueno, se puede
27 hacer, vamos a ver, hay varias formas que nosotros hemos estado hablando.
28 Nadie nos va a prestar dinero para hacerlo mientras no tengamos el terreno,
29 porque ya eso se hizo una consulta. Ningún banco nos va, no somos objeto de
30 crédito menos de un terreno que uno de nosotros. Pero una forma de hacerlo

N°126-2025

1 es, nosotros podemos hacer un contrato BOT, que alguien nos construya,
2 asume la construcción, nos opere y luego nos transfiera después de 25 años.
3 Y hay otras opciones, ¿verdad? El crédito, construir nosotros, contratar una
4 unidad ejecutora. Esas son decisiones que tomaremos cuando tengamos el
5 terreno, ¿verdad? Antes yo no puedo llegar y decirle, mira, me voy a lanzar a
6 pedir créditos, a pedir cosas, a hacer con algo que ni siquiera es una realidad,
7 porque para eso estamos haciendo los estudios. Sociabilización del proyecto.
8 La viabilidad ambiental tiene una sociabilización aprobada por SETENA. Si
9 SETENA a nosotros nos pidiera ampliar esa sociabilización, ¿lo haríamos? Por
10 supuesto que sí, porque es un requisito que nos va a poner SETENA, pero es
11 un requisito técnico, porque recuerde que ya todo el proyecto del Alcantarillado
12 Sanitario tiene una sociabilización, no la ubicación, no la planta. Todo el
13 proyecto del Alcantarillado Sanitario tiene una sociabilización, porque son los
14 requisitos que pone SETENA para otorgar una viabilidad ambiental, para un
15 proyecto de este tamaño. Y la otra consulta era la parte legal. – La Licda. Luz
16 Mary Brenes indica: Bueno, con relación a lo que se consulta, bueno, realmente
17 es un aspecto que yo desconozco. Yo fui convocada, verdad, por el oficio que
18 se remitió, en el cual se aporta la opción de venta, pero mi condición es la de
19 abogada municipal y no tengo conocimiento pleno de si hay algún proceso de
20 fondo que se haya incoado. Gracias.- La Licda. Shirley Sánchez indica.
21 Gracias, como ustedes recordarán, este Concejo en el 12 de junio del 2025
22 acordó la apertura de un procedimiento administrativo para el finiquito del
23 contrato entre la JASEC y la municipalidad, procedimiento que está en trámite.
24 Esa es la respuesta a la consulta de don Jonathan sobre cuál medida legal se
25 ha tomado para dar por concluido ese proceso. – El regidor Jonathan Arce
26 indica: Vamos a ver, nada más quiero leer algo por acá, por aquello que en el
27 futuro lo vayamos a necesitar. Dice: según el reglamento vigente, decreto
28 ejecutivo 31849 del MINAE-MAG-MEIC, modificado más recientemente por el
29 decreto ejecutivo 43898 MINAE-SMU-PT-MAG-MEIC, la viabilidad ambiental
30 tendrá una vigencia máxima de cinco años previo al inicio de la actividad, obra

1 y proyecto. Eso significa que, si en esos cinco años no se inicia formalmente la
2 etapa de obras o gestión ambiental, la viabilidad expira. Nada más quiero dejar
3 constando en actas esto, porque si sacamos cuentas, pareciera que la
4 viabilidad ambiental de este proyecto ya expiró. Espero no estar equivocado,
5 pero estoy leyendo una fuente que verdaderamente es importante tenerlo como
6 referencia en ese sentido. Adicionalmente, me preocupa un tema que acaba de
7 mencionar don Jorge. O sea, don Jorge, no hay plazo más allá de un año en la
8 opción de compra. Ok, listo, porque ya revisamos también. Pero usted nos está
9 diciendo aquí que, si el señor después de un año no quiere ampliar la opción
10 de venta y si tenemos la viabilidad ambiental, o sea, la municipalidad iniciaría
11 un proceso de expropiación para sacarlo. Entonces, porque usted acaba de
12 decir que iniciaría un proceso de expropiación, entonces, para que nos quede
13 claro así, cómo vamos a dejarlo claro. Porque tenemos claro que la opción de
14 venta es por un año, y es por un año, y si en ese año no se firma, o a la buena
15 voluntad del vendedor que quiera ampliarla, o con el proceso de expropiación
16 en realidad. Y la segunda que quería preguntarles, que bueno, si usted nos está
17 diciendo que este proyecto vale 5 millones de dólares, al tipo de cambio de hoy,
18 pongámosle 2.500 millones de colones, ¿tiene la capacidad la municipalidad
19 presupuestariamente para poder incluir esos recursos en la municipalidad y no
20 requerir un crédito a alguna institución financiera? Muchas gracias. – El Ing.
21 Jorge Araya indica: Gracias, voy a tratar de hacerlo más breve. Cada viabilidad
22 ambiental otorgada por SETENA es diferente, usted puede estar ampliando. Le
23 voy a poner un ejemplo de la viabilidad ambiental de los rellenos sanitarios. Si
24 no, ya estarían cerrados los que están abiertos. Y dentro de los proyectos hay
25 una viabilidad vigente porque es un servicio continuo que se mantiene y el
26 proyecto como tal no está cerrado. Segundo, vamos a ver, creo que aquí nos
27 estamos enredando. Si dentro de seis meses nosotros tenemos los permisos
28 de SETENA, SETENA nos dice, sí, ya hicimos los estudios, si se puede utilizar
29 ese terreno, al día siguiente firmamos la compra, ok, firmamos la compra y listo,
30 se acabó ya el terreno municipal. O sea, que esa es parte de la autorización

N°126-2025

1 que se supone que el Concejo debería darle al señor alcalde. Bueno, si se pasa
2 más de un año, que como te digo, yo no creo que SETENA vaya a durar más
3 de un año diciéndonos si se puede, no se puede, pidiéndonos requisitos porque
4 para eso nosotros tenemos una regencia ambiental que son profesionales
5 trabajando para presentar esos requisitos que nos vaya a pedir SETENA. Pues
6 después de ese año, si fuera así, entraríamos o negociamos con el dueño o
7 tendríamos que ver qué otras opciones. La otra opción, cinco millones de
8 dólares la construcción total de la planta que en su momento se había planteado
9 JASEC, en el terreno de JASEC. Nosotros estamos estimando tres millones de
10 dólares para el primer módulo, más las labores que tenemos que hacer de
11 redireccionamiento de las tuberías. Y sobre si la municipalidad tiene la plata,
12 no puedo responder eso porque eso es un tema meramente financiero, que yo
13 no manejo, entonces si sería un tema que lo tendría que responder el área
14 financiera. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: ¿Alguna otra consulta,
15 réplica al efecto? Muy bien, si el tema se encuentra suficientemente discutido,
16 este asunto ya fue dispensado de trámite de comisión, la propuesta de la
17 presidencia sería proceder a aprobar el informe y autorizar al señor alcalde a
18 suscribir la opción de compraventa del bien inmueble número 3-202824-000.
19 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de**
21 **los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo**
23 **Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el**
24 **informe AOM-OF-386-2025 / AL-OF-532-2025 y autorizar al señor alcalde a**
25 **suscribir la opción de compraventa del bien inmueble número 3-202824-**
26 **000.** – El regidor Caleb Pichardo indica: Sí, por la justificación del voto, sigo
27 ante lo que es la resolución de la sala constitucional, pensar que un año es
28 demasiado tiempo. Este regidor cree que hay que disminuir los tiempos y
29 correr, evidentemente, si se acusa de desobediencia, seré el regidor que trate
30 de salvar la responsabilidad. Me parece que este es un tema en el que se debe

N°126-2025

1 actuar pues inmediato. La sala cuarta se le escribió por parte de este municipio
2 solicitando una prórroga, se dieron 18 meses más, posteriormente se quería
3 otra prórroga y hoy, 27 meses después, pues no se ha avanzado en este tema.
4 Sinceramente hay muchos elementos que giran alrededor, ya se ha
5 mencionado por parte del señor técnico, las intervenciones de los compañeros
6 regidores, entonces en ese sentido es que este regidor vota de manera
7 negativa para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. – El regidor
8 Jonathan Arce indica: Yo he votado positivo para darle un voto de confianza a
9 la administración, pero más que eso es por un tema de necesidad del Cantón
10 Central de Cartago, por un tema de necesidad que urge desarrollar un proyecto
11 y además porque hay tres funcionarios municipales que están firmando un
12 informe técnico de validez y creo y confío en ellos de que este proyecto, si se
13 pudiera llegar a dar, que es una necesidad para el Cantón Central de Cartago,
14 es un tema que realmente urge y voy a dar mi voto positivo confiando en que
15 las cosas se hagan de verdad y que los recursos de la municipalidad se
16 inviertan como tiene que invertirse en las urgencias y en las necesidades que
17 requiere Cartago y no desgastar dineros en otras actividades y en otras cosas
18 que verdaderamente no son de urgencia en el Cantón Central de Cartago.
19 Cartago tiene otras necesidades y esta es una y esto hoy por hoy tenemos que
20 darle prioridad antes de estar desarrollando otras actividades que no son tan
21 importantes para el futuro del Cantón Central de Cartago. – La regidora Marcela
22 Quesada indica: Yo también quiero indicar que mi voto es positivo porque he
23 analizado los documentos, he visto el esfuerzo del área de operaciones,
24 también de todos los compañeros del área legal en donde han establecido
25 criterios con base a la realidad, sabemos qué es lo que ha pasado, cómo ha
26 pasado, cuál ha sido la situación en cuanto a JASEC, en cuanto a los primeros
27 proyectos que se definieron, que no tuvieron un fin exitoso, pero por situaciones
28 muy especiales. Ante eso y ante el esfuerzo que se ha realizado, sé que se va
29 a poner mayor esfuerzo y como lo dice don Jonathan, es un proyecto prioritario
30 para Cartago. Sé que desde el inicio los compañeros han estado trabajando

N°126-2025

1 sobre esto y que técnicamente pues tratarán de solventar las situaciones. Sí,
2 es importantísimo que la municipalidad haga conciencia en Setena y en los
3 entes correspondientes por la situación que se ha dado con el recurso que se
4 ha presentado y los aspectos legales que tenemos dentro del marco jurídico
5 que se está desarrollando. Desde ese punto de vista, yo sí instaría a que se
6 tenga a hacer mayores esfuerzos y se tengan alianzas con estas instituciones
7 para que los estudios técnicos salgan lo antes posible. Me apoyo a los
8 compañeros que están realizando toda esta labor. – El presidente Alberto
9 Acevedo indica: El suscrito como regidor desea también justificar mi voto
10 positivo y razón de que, vamos a ver, como lo indicó el señor alcalde, el
11 antecedente data ya de varios años. A mí me sorprende mucho el voto negativo
12 del compañero Pichardo Aguilar. ¿Por qué? Porque todo este tema nace y se
13 intenta solucionar cuando el partido de él estaba aquí, el alcalde. Él mismo ha
14 presionado con todas las resoluciones que se tiene en contra, desobediencias,
15 votos de la sala y demás. Soluciones múltiples no hay. Haber negociado con
16 este señor, esa opción, en los términos que se tienen, es una opción. Es peor
17 no tener nada. Considero que un buen manejo ante Setena podría tornarse más
18 sencillo, ya que la viabilidad del lote principal se encuentra y podría hacerse
19 algún tipo de accesibilidad en estudio a este nuevo terreno. Entiendo lo que nos
20 dice don Jorge. El año es para el estudio de Setena. Una vez que haya luz
21 verde se procede a la adquisición con los fondos y con el dinero que el mismo
22 compañero regidor Pichardo Aguilar dijo que se vea reservado. Entonces son
23 cosas que no entiendo. Esto ha venido años de años de Cartago. Estamos, no
24 sólo el señor alcalde, no sólo el presidente municipal, sino todos los regidores
25 acá con la soga en el cuello, porque ya vamos a ver el punto número dos de
26 esto. Entonces, traer una solución posible, a pesar de que no fue la que se
27 planteó originalmente, sino que puede venir siendo una solución paliativa, que
28 a posteriori podría venir a complementar una solución mayor, es mejor tener
29 esto que no tener nada. Pero bueno, y en los mismos términos le doy mi voto
30 de confianza a la administración, a los técnicos, para que ellos procedan de

N°126-2025

1 conformidad y ojalá pronto tengamos noticias. Don Jorge, ser lo más oficioso
2 en cuanto a todos los requerimientos de Setena y por el desarrollo de nuestro
3 cantón y del casco central, esperemos lograr esto, que tiene tantos años y que
4 no se le ha dado un final. Esa sería la justificación de mi voto. Una vez que fue
5 aprobado este oficio, le solicito por favor, por la urgencia que se tiene para
6 proceder a formalizar la opción de compraventa, votar por la firmeza. - El
7 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando**
8 **un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
9 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
10 **Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
11 **regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con
12 acuse de recibo y fecha al señor Daniel Cartín Araya al correo
13 dcartin@icloud.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de
14 Director Jurídico a.i., a la Lcda. Luz Mery Brenes Calderón en su condición de
15 Abogada Municipal a.i. y el Ing. Jorge Araya Serrano, en su condición de
16 Director del Área de Operaciones Municipal y al alcalde Mario Redondo
17 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 2. - RESOLUCIÓN RELACIONADA A EXP. 23-011460-007-CO,**
19 **RECURRENTE: JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RECURRIDO:**
20 **ALCALDE DE CARTAGO.** -----

21 Se conoce resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
22 sobre Recurso de Amparo, y que dice: "...EXPEDIENTE: N°23-011460-0007-
23 CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: JUAN LUIS
24 HERNÁNDEZ FUERTES RECURRIDO: ALCALDE DE CARTAGO SALA
25 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las
26 once horas treinta y seis minutos del veinticinco de noviembre de dos mil
27 veinticinco. Visto el escrito presentado por la parte recurrente, que consta en el
28 expediente electrónico número 23-011460-0007-CO, en el que se acusa
29 desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución nro. 2023016433
30 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, toda vez que en esa sentencia se

1 dispuso lo siguiente: "Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en
2 cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento
3 de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario
4 Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del
5 Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar
6 ocupen esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las
7 actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos
8 de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la
9 notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y
10 tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su
11 funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en
12 lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se
13 impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa,
14 a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en
15 un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre
16 que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad
17 de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos
18 que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de
19 sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el
20 recurso. Notifíquese"; se confiere audiencia por TRES DÍAS contado a partir de
21 la notificación de esta resolución, a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce
22 Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la
23 Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, para
24 que se refieran y aporten las pruebas correspondientes en relación con los
25 hechos y omisiones que se le atribuye. LO ANTERIOR, BAJO LA
26 ADVERTENCIA DE QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE
27 PODRÁ ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN
28 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO
29 A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE
30 ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA

1 *EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53*
2 *Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL). Notifíquese...”*

3 – El presidente Alberto Acevedo indica: Continuamos con el oficio segundo que
4 se refiere a la resolución relacionada al expediente y aquí quisiera... Sí, muy
5 bien, quisiera hacer una aclaración, porque anoche sí se convocó
6 correctamente, pero hay un error en el orden del día que se generó. El punto
7 número dos relacionada a la resolución al expediente, y hago aquí una
8 aclaración, sería 23-011-460-007-CO. Ese sería el número de expediente
9 correcto. Qué se refiere al recurso de amparo en donde el actor es Juan Luis
10 Hernández Fuertes. Esta resolución se refiere a el mismo tema que acabamos
11 de autorizar al señor alcalde a suscribir la opción de compraventa y al efecto la
12 propuesta a la presidencia, una vez que fue dispensado el trámite de comisión
13 este asunto anoche sería solicitar al área de operaciones y al área jurídica
14 preparar el informe a la sala constitucional con lo expuesto en esta sesión, a fin
15 de que la administración y el Concejo Municipal presenten a dicho órgano el
16 avance. Esa sería la propuesta de la presidencia, la cual pongo en este acto a
17 discusión. ¿En discusión la propuesta? Me pide el compañero regidor don
18 Jonathan Arce un receso de hasta un minuto.- Se reanuda la sesión.- El
19 presidente Alberto Acevedo indica: Muy bien, retomamos la sesión y al efecto
20 del punto segundo, reitero, la propuesta a la presidencia sería, una vez aclarado
21 el número de expediente, solicitar al área de operaciones y al área jurídica
22 preparar el informe a la sala constitucional con lo expuesto en esta sesión, a fin
23 de que la administración y el Concejo Municipal presenten a dicho órgano el
24 avance correspondiente. ¿En discusión la propuesta? Muy bien, en discusión,
25 suficientemente discutido. Ok, genial. Me propone el compañero regidor don
26 Jonathan Arce que sumemos a la propuesta a la presidencia, de igual manera
27 proceder a notificar al interesado, por lo cual se adjunta a esta propuesta. Si
28 está suficientemente discutida, entonces vamos a votación. - Visto el
29 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
30 **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores**

1 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
2 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
3 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, solicitar al Área de Operaciones y**
4 **al Área Jurídica preparar el informe a la Sala Constitucional con lo**
5 **expuesto en esta sesión, a fin de que la Administración y el Concejo**
6 **Municipal presenten a dicho órgano el avance correspondiente, y notificar**
7 **al interesado.** - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Y por los tiempos, para
8 proceder de conformidad a preparar el informe y remitirlo a la sala
9 constitucional, así como notificar al interesado, le solicito por favor la firmeza
10 de este asunto; somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un resultado**
11 **de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
12 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor**
14 **Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
15 de recibo y fecha al señor Juan Luis Hernández Fuertes, al MSc. Wilberth
16 Quesada Garita, Director Jurídico a.i., al Ing. Jorge Araya Serrano, Director del
17 Área de Operaciones Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 3. – RESOLUCIÓN RELACIONADA A EXP. 24-005363-1027-CA**
20 **– 3 SOBRE JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL, ACTOR/A: JUAN LUIS**
21 **HERNÁNDEZ FUERTES E INFORME VERBAL SOBRE EL ESTADO DEL**
22 **TRÁMITE DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN**
23 **SUBSIDIO, CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **(SESIÓN 229-2024. MARTES 7 DE MAYO DEL 2024): NOMBRAMIENTO**
25 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.**

26 Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las 11:02
27 horas del 9 de diciembre de 2025, expediente 24-005363-1027-CA-3 sobre
28 Jerarquía Impropia Municipal, Actor: Juan Luis Hernández Fuertes; y que dice:
29 “...EXPEDIENTE: 24-005363-1027-CA – 3 PROCESO: Jerarquía Impropia
30 Municipal ACTOR/A: JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES DEMANDADO/A:

1 CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO TRIBUNAL CONTENCIOSO
2 ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las
3 once horas dos minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticinco.- De lo
4 manifestado por la parte recurrente en el sentido de que el Concejo Municipal
5 recurrido no ha cumplido con lo indicado en la resolución N°2024007990 de las
6 trece horas con siete minutos del siete de Noviembre del dos mil veinticuatro
7 emitida por este despacho (ver escrito a folio 597 de los autos), se confiere
8 audiencia al Concejo Municipal de Cartago por el plazo de TRES DÍAS
9 HÁBILES, para que se refiera al respecto. Es todo. Notifíquese...” - El
10 presidente Alberto Acevedo indica: Continuamos con el punto tercero que se
11 refiere al informe verbal sobre el estado del trámite del recurso revocatoria con
12 apelación de subsidio contra acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sesión
13 2-29-2024 del martes 7 de mayo del 2024, nombramiento del Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación de Cartago. En este tema quiero también hacer la
15 aclaración que está tramitado bajo el expediente judicial 24-005363-1027-CA.
16 En este acto procedo de previo a darles la propuesta a la Presidencia, conceder
17 la palabra a la señora asesora legal, la licenciada Doña Shirley Sánchez. – La
18 Licda. Shirley Sánchez indica: Gracias. Unos breves antecedentes para que
19 tengan el conocimiento de cómo ha actuado el Concejo en este punto. El
20 Tribunal Contencioso Administrativo notificó al Concejo la sentencia N°
21 2024007990, resolución final del recurso de apelación del señor Juan Luis
22 Hernández Fuertes contra el acuerdo del Concejo que nombró a la actual Junta
23 del Comité Cantonal de Deportes. La sentencia anuló el acuerdo del Concejo
24 que rechazó la revocatoria, elevó la apelación y además previno al Concejo
25 para que tuviera como parte procesal a los miembros del Comité nombrados
26 en el acuerdo, que se les diera audiencia del recurso, que se le garantizará el
27 acceso al expediente, requerirles medios de notificación, que la resolución final
28 resuelva todos los agravios y pretensiones y argumentos de descargo y notificar
29 la resolución con indicación de los recursos. En la misma sesión que el Concejo
30 conoció por primera vez la resolución del Tribunal Contencioso, acordó enviarlo

N°126-2025

1 a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por artículo 15 del acta 056-2025, el 14 de
2 enero del 2025, el Concejo aprobó el dictamen de la Comisión sobre la
3 resolución y acordó tomar nota de la sentencia, es decir, tener por anulado el
4 acuerdo y subsanar el procedimiento retrotrayéndolo hasta el momento previo
5 a la resolución del recurso de revocatoria, para tener como parte procesal en
6 la fase recursiva a Carmen Zúñiga, Gustavo Machado, doña Rosa Isela Loaiza,
7 Álvaro Valerín, Paulo Vega, Chelsea Masís y Sebastián Jaén, como miembros
8 de la Junta, darles audiencia sobre el recurso, prevenir a las partes de que
9 tenían acceso al expediente y notificarles personalmente de la audiencia que
10 se les estaba dando. La Secretaría notificó personalmente a todas las partes.
11 Los señores de la Junta presentaron un escrito de agravios que fue enviado a
12 la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la Comisión de Asuntos Jurídicos están
13 a la espera del informe de esta asesoría. Ante el Tribunal Contencioso el señor
14 Hernández Fuertes indicó que el Concejo incumplió la sentencia indicada
15 señalando que había desobediencia y complicidad de este órgano, por lo que
16 se debe sancionar a sus miembros. El Tribunal Contencioso da audiencia de
17 esa gestión de desobediencia al Concejo y concede tres días hábiles para que
18 se refieran al respecto. Vistos estos antecedentes, recomiendo
19 respetuosamente al Concejo, primero, que manifieste al Tribunal Contencioso
20 el rechazo de los alegatos de don Juan Luis y que se solicite que se declare sin
21 lugar la gestión de desobediencia en todos sus extremos, toda vez que el
22 Concejo ha cumplido la sentencia indicada y tiene en trámite el recurso de
23 revocatoria de marras. Segundo, que se instruya a la Secretaría para que junto
24 con la notificación del acuerdo que tomen por este asunto, presente al Tribunal
25 certificación de todos los documentos a fin de que conste en el expediente
26 judicial las actuaciones del Concejo. Y tercero, dado los cortos plazos que
27 existen para atender esta audiencia, que el acuerdo se tome con firmeza.
28 Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Muchísimas gracias doña
29 Shirley y al efecto de previo conceder la palabra a los compañeros y
30 compañeras regidores, la propuesta de la Presidencia sería, una vez

1 dispensado el trámite de comisión, y de igual manera, una vez escuchado el
2 informe presentado por la asesora legal del Concejo, la propuesta de la
3 Presidencia al Concejo es, primero, manifestar al Tribunal Contencioso
4 Administrativo el rechazo de los alegatos del señor Juan Luis Hernández
5 Fuertes y solicitar que se declare sin lugar la gestión de desobediencia en todos
6 sus extremos toda vez que el Concejo ha cumplido la sentencia indicada y tiene
7 en trámite el recurso de revocatoria de marras. Segundo, instruir a la Secretaría
8 para que, junto con la notificación del acuerdo al Tribunal, presente certificación
9 de los acuerdos tomados en atención a la Resolución 2024007990. Esa sería
10 la propuesta de la Presidencia, la cual en este acto pongo en discusión. - Visto
11 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
12 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
14 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
15 **Gutiérrez, primero, se manifiesta al Tribunal Contencioso Administrativo**
16 **el rechazo de los alegatos de don Juan Luis Hernández Fuertes y se**
17 **solicita que se declare sin lugar la gestión de desobediencia en todos sus**
18 **extremos toda vez que el Concejo ha cumplido la sentencia indicada y**
19 **tiene en trámite el recurso de revocatoria de marras. Segundo, se instruye**
20 **a la Secretaría para que, junto con la notificación del acuerdo al Tribunal,**
21 **presente certificación de los acuerdos tomados en atención a la**
22 **Resolución N°2024007990. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a**
23 **votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
24 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
25 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
26 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo**
27 **con acuse de recibo y fecha al Tribunal Contencioso Administrativo, a la Licda.**
28 **Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y al alcalde**
29 **Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

30 -----

ARTÍCULO 4. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. -----

El presidente Alberto Acevedo indica: Quisiera, si ustedes lo estiman convenientes, compañeros de este Concejo Municipal, solicitarles la alteración del orden del día para incorporar un nombramiento del Liceo Doctor Vicente Lachner Sandoval. Al efecto, debemos de nombrar a una persona, pero por ser sesión extraordinaria, debemos de alterar el orden del día con la totalidad de los votos de los estimables compañeros regidores. Al efecto, les propongo la alteración del orden del día; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

ARTÍCULO 5.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. -----

Se conoce oficio de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito por el M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director del Liceo. Dr. Vicente Lachner Sandoval; por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo. Dr. Vicente Lachner Sandoval. Se adjunta la terna correspondiente. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Aprobada la alteración para incorporar este documento que nos remite la terna y para la cual la Secretaría de Previo me manifestó y me indicó que fue revisada la terna y que cumple con los requisitos correspondientes y por un tema de suma urgencia, al efecto de dar quorum estructural a la Junta Directiva del Liceo Doctor Vicente Lachner Sandoval, nos proponen el nombramiento en este acto del señor Hugo Murillo Moya, portador de la cédula de identidad 303210351 para proceder de conformidad. -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

1 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado
2 Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
3 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
4 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente
5 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por
6 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
7 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
8 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar
9 al señor Hugo Murillo Moya cédula 303210351, como miembro de la Junta
10 Administrativa del Liceo. Dr. Vicente Lachner Sandoval, para el período de
11 ley correspondiente del día 17 de setiembre del 2025 al 17 de setiembre
12 del 2028, nombramiento efectivo a partir del 10 de diciembre del 2025. Se
13 hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas
14 que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones
15 que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas
16 administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en
17 actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo
18 dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo
19 interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.
20 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se
21 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
22 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
23 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
24 Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
25 y fecha al M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director del Liceo. Dr. Vicente
26 Lachner Sandoval al correo lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr, al Lic.
27 Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario
28 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
29 -----
30 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de dar cierre a esta sesión, me

N°126-2025

1 solicitó la palabra el compañero regidor, don Martín Martínez. Adelante, don
2 Martín. – El regidor Martín Martínez indica: Muchas gracias, señor presidente.
3 Buenas tardes para todos. Dicen que ser agradecidos de bien nacido. Traigo
4 un encargo del Comité de Deportes de Guadalupe y en mí propio. Daré las
5 gracias a la administración por la pajita de agua que pusieron ahí en la plaza.
6 Entonces, muchísimas gracias y en nombre del Comité de Deportes y todos los
7 que usan la plaza de Guadalupe. Muchas gracias. Muy bien, don Martín.
8 Procedemos luego de estas palabras, de esta mención, a dar cierre a esta
9 sesión extraordinaria al ser las 19 horas con 41 minutos. Buenas noches. .-----

10
11 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos, el presidente levanta la
12 sesión.

13
14
15 Alberto Acevedo Gutiérrez Gabriela Peralta Quirós
16 Presidente Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal

17
18
19 Mario Redondo Poveda
20 Alcalde Municipal